



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARIA GENERAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

### RESOLUCION VRAC N° 186 -2022-UNFV

San Miguel, 25 de julio de 2022

**Visto**, el Oficio Virtual N° 058-2022-D-SA-FIGAE-UNFV de fecha 17.05.2022 de la Facultad de Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación la Resolución Decanal Virtual N° 117-2022-SA-FIGAE-UNFV de fecha 23.02.2022, que autoriza el dictado en el Semestre Académico 2021-1, en modalidad de TUTORÍA, de la asignatura "DINAMICA" (8F0079), perteneciente al Plan Curricular 2002 en extinción, que cuenta con cuatro (04) alumnos matriculados de la Escuela Profesional de Ingeniería Geográfica de la referida Facultad; y

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 14° del Reglamento General del Régimen de Matrícula de Pre Grado, establece que "la matrícula por asignaturas determina que, para llevar a cabo las actividades académicas de clases, se debe tener un mínimo de ocho (08) alumnos registrados en la asignatura. En este caso, si no hay el número suficiente de alumnos registrados, podrán registrar asistencia en un curso de igual o similar contenido en su Facultad o en otra..."; "las asignaturas de las especialidades en extinción si no alcanzan el mínimo (08), serán llevadas por tutorías, previa autorización del Vicerrectorado Académico";



Que, mediante Resolución Decanal Virtual N° 117-2022-SA-FIGAE-UNFV de fecha 23.02.2022 la Facultad de Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo autoriza el dictado en el Semestre Académico 2021-1, en modalidad de TUTORÍA, de la asignatura "DINAMICA" (8F0079), perteneciente al Plan Curricular 2002 en extinción, que cuenta con cuatro (04) alumnos matriculados de la Escuela Profesional de Ingeniería Geográfica de la referida Facultad;

Que, mediante Oficio N° 1688-2022-OCRA-VRAC-UNFV de fecha 11.07.2022, la Oficina Central de Registros Académicos indica que se procedió a verificar la información de matrícula 2021 remitida por la Facultad de Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo, encontrando que los estudiantes ACUÑA ROJAS MADELINE (2017036894), AGUILAR VILLALTA YERSON DERIAN (2018025485), ESTRADA ROMERO JOEL SCOTT (2013007115) y REY SÁNCHEZ HUAMÁN JOHÁN RAPHAEL (2015023713), se encuentran matriculados en la asignatura "DINÁMICA" (8F0079 - TA), perteneciente al Plan de Estudio 2002, el cual está extinto, por lo que, le corresponde la matrícula por tutoría para el periodo académico 2021-1;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos contenida en el Oficio N° 1688-2022-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 11.07.2022, y a las facultades conferidas al Vicerrectorado Académico mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013 y estando a lo dispuesto en el Proveído N° 2359-2022-VRAC-UNFV de fecha 12.07.2022; y

De conformidad con la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad, la Resolución R. N° 9710-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

...///



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

///...

Pag.02

## CONT. RESOLUCIÓN VRAC. N° 186 -2022-UNFV

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Ratificar la Resolución Decanal Virtual N° 117-2022-SA-FIGAE-UNFV de fecha 23.02.2022; consecuentemente, **autorizar** la programación del dictado en el Semestre Académico 2021-1, en la modalidad de Tutoría, la asignatura DINÁMICA (8F0079) a favor de los alumnos **MADLINE ACUÑA ROJAS, YERSON DERIAN AGUILAR VILLALTA, JOEL SCOTT ESTRADA ROMERO y JOHAN RAPHAEL REY SÁNCHEZ HUAMÁN** de la Escuela Profesional de Ingeniería en Geográfica de la Facultad de Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo de esta Casa de Estudios Superiores, conforme se detalla a continuación:

Código	Asignatura	CD.	HT.	HP.	HT.	SEC.	DOCENTE	SEM.
8F0079	DINÁMICA	03	02	02	04	TA	GONZALES ALARCON ANGELINO	2021-1

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – Autorizar el procesamiento de las pre actas y actas de las asignaturas mencionadas en el Artículo Primero, con menos de ocho (08) alumnos matriculados de la Escuela Profesional de Ingeniería Geográfica de la Facultad de Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo de esta Casa de Estudios Superiores.

**ARTÍCULO TERCERO.** - La Facultad de Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. AMÉRICO FRANCISCO LEYVA ROJAS  
VICERRECTOR ACADÉMICO



Abg. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA  
SECRETARIO GENERAL

NT 028987  
JCTS